CONTRATO N° 15 /2021 – FENIX S.A.

Entre **el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844, por la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad Nº 3.721.974, por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 361/2021 de fecha 15 de julio de 2021 denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80001856-7**, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2059 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES**, con **Cédula de Identidad N° 4.188.565,** y el **Señor CARLOS AUGUSTO GALEANO** con **Cédula de Identidad N° 1.874.616,** autorizados para suscribir el presente contrato por Ampliacion de Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 06 del 15 se enero del año 2021, Comercial "A" y Ampliación de Poder Especial N° 246 del 17 de octubre del año 2018 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL MIC - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El presente contrato se refiere a la "**CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS DEL MIC**", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

SEGUNDA : DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Certificados de Cobertura o Pólizas de Seguro emitidas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.880

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.880

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBEN° 01/2021, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 583/2021

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE N° 2 – SEGURO PARA EDIFICIOS DEL MIC						
Ítem/Lote	**Descripción**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs. IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	**Seguro de Edificio contra incendio y rotura de cristales. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)**	1	Evento	Unidad	104.824.085	104.824.085
	Valor del edificio por el valor de G. 43.315.298.463					
	Muebles y Enseres por el valor de G. 2.844.189.641					
	Equipos de Computación por el valor de G. 11.340.502.268					

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Máquinas y Equipos de Oficina por el valor de G. 463.994.046					
	Maquinarias y Equipos industriales por el valor de G. 1.320.607.857					
	Máquinas y Equipos Agropecuarios por el valor de G. 50.839.650					
	Equipos de Salud y Laboratorio por el valor de G. 2.230.499.000					
	Equipos de Enseñanza y Recreacionales por el valor de G. 90.054.049					
	Equipos de Comunicación por el valor de G. 1.954.977.039					
	Equipos de Seguridad por el valor de G. 18.923.400					
	Herramientas Aparatos y Equipos Varios por el valor de G. 4.657.834.835					
	Bibliotecas y Museos por el valor de G. 81.685.476					
	Programas de Computación por el valor de G. 1.981.824.911					
	Soporte Técnico y Actualización					

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	de Software por el valor de G. 4.267.546.367					
	Vigencia de póliza de 12 meses					
2	**Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC).**	1	Evento	Unidad	111.830.425	111.830.425
	Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 31.303.478.539					
3	**Seguro de Edificio contra incendio y rotura de cristales. Edificio SUACE Bloque "A", Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)**	1	Evento	Unidad	8.898.120	8.898.120
	Valor del edificio por el valor de G. 2.833.193.203					
	Muebles y Enseres por el valor de G. 355.523.705					
	Equipos de Computación por el valor de G. 1.472.792.502					
	Máquinas y Equipos de Oficina por el valor de G. 51.554.894					
	Maquinarias y					

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad".

Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio
JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	Equipos industriales por el valor de G. 165.075.982					
	Máquinas y Equipos Agropecuarios por el valor de G. 5.648.850					
	Equipos de Seguridad por el valor de G. 2.102.600					
	Equipos de Enseñanza y Recreacionales por el valor de G. 10.006.005					
	Equipos de Comunicación por el valor de G. 217.219.671					
	Herramientas Aparatos y Equipos Varios por el valor de G. 517.537.204					
	Bibliotecas y Museos por el valor de G. 9.076.164					
	Programas de Computación por el valor de G. 220.202.768					
	Soporte Técnico y Actualización de Software por el valor de G. 474.171.819					
	Vigencia de póliza de 12 meses					

4	**Seguro contra robo del contenido. Edificio SUACE Bloque "A", Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).**	1	Evento	Unidad	22.628.335	22.628.335
	Capital a ser asegurado					

Lic. Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	hasta un total de Gs. 6.334.105.367.					
5	**Seguro de Edificio contra Incendio y Rotura de Cristales, Edificio Bloque VUE - FIRMA DIGITAL - Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Valor del Edificio por el valor de Gs. 7.288.633.698 Muebles y Enseres por el valor de Gs. 355.523.705 Equipos de computación VUE y Firma Digital por el valor de Gs. 1.472.792.502 Maquinarias y Equipos Industriales por valor de Gs. 165.075.982 Vigencia de la póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	13.039.344	13.039.344
6	**Seguro de Edificio contra robo del contenido del edificio. Edificio Bloque VUE – Firma Digital- Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto** Capital a ser asegurado hasta monto total de Gs 9.282.025.888.	1	Evento	Unidad	33.159.000	33.159.000
7	**Seguro de Edificio contra Incendio. Edificio DINAPI – Bloque Firma Digital – Avda. España Nº 323** Equipos Informáticos (Data Center) por el valor de Gs. 441.837.752 Vigencia de la póliza de 12 meses	1	Evento	Unidad	620.691	620.691
				Total adjudicado		**295.000.000**

LOTE N° 02 "SEGURO PARA EDIFICIOS" a la firma **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 295.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dirección Administrativa y Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos en el Ejercicio Fiscal 2022 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación del Ministerio de Hacienda será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los Certificados de Cobertura y las polizas de seguros deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, a través de una Nota en la siguiente dirección: Avda. Mcal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss. 3º piso Dirección General de Administración y Finanzas.

Los servicios asegurados deberán ser cubiertos para los bienes que se encuentran en las siguientes Direcciones:

1 - Avda. Mariscal Lopez Nº 3333 casi Dr. Weiss Edificio del Ministerio de Industria y Comercio.

2 - Capitán Pedro Villamayor entre Capitán Nicolas Blinoff y Teófilo del Puerto Edificios de la Ventanilla Única de Exportación VUE y del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas SUACE.

3 - Avda. España Nº 323 Edificio DINAPI - Bloque Firma Digital.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DECIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DECIMO PRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES**, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DECIMO QUINTA: COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES / CARLOS AUGUSTO GALEANO

Teléfono: (021) 729 – 4848

Dirección: AV. AVIADORES DEL CHACO N° 2059 – ASUNCIÓN

Correo electrónico: fenixsa@fenixseguros.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes octubre y año 2021.

Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES
en nombre del **Proveedor**

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**

CARLOS AUGUSTO GALEANO
en nombre del **Proveedor**

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a prestar el servicio **DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL MIC - PLURIANUAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.